



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº 4795

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de sus áreas respectivas y con referencia a la obra "Paseo Peatonal San Martín Sur", informe lo siguiente dentro de un plazo no mayor de los cinco (5) días de la aprobación del presente:

- 1) Fecha de licitación.
- 2) Fecha de replanteo de la obra.
- 3) Fecha de inicio efectivo de los trabajos.
- 4) Plazo de obra. Informar si el mismo está expresado en días corridos o hábiles.
- 5) Monto de ejecución del contrato.
- 6) Origen de los recursos económicos para solventar la obra. Porcentajes de contribución por mejoras y aportes municipales.
- 7) Si la contratista acreditó suficiente capacidad de contratación según Certificado del Registro de Licitadores de la Provincia.
- 8) Si la contratista cuenta con antecedentes de obras similares. Determinar.
- 9) En qué instancia de la ejecución de la obra, la contratista comenzó a producir atrasos con respecto al cronograma original.
- 10) Qué justificaciones se alegaron para producir dichos atrasos.
- 11) Si han existido situaciones técnicas no previstas contractualmente. En tal caso cuáles y causas de su omisión.



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº 4795

- 12) Conocer si la contratista formuló presentaciones para solicitar ampliaciones de plazo de obra. Qué justificaciones adujo, por qué plazos y si les fueron concedidas.
- 13) Informar si existen intimaciones de la inspección mediante órdenes de servicio o cualquier otro documento instando al cumplimiento del cronograma de obra.
- 14) Si la contratista fue multada por los mismos. En tal caso informar montos de las sanciones y si las mismas fueron hechas efectivas.
- 15) Qué reparticiones municipales tienen injerencia en la inspección de la obra.
- 16) Si se ha contemplado la ejecución de las garantías de obra.
- 17) Si la Municipalidad ha hecho efectivo los certificados de obra elevados por la contratista en tiempo y forma. En caso de deudas pendientes, informar montos, plazos vencidos y fecha convenida de pago, así como los motivos de las moras.
- 18) Si la Municipalidad cuenta con los materiales que le corresponden para los ítem que ha comprometido ejecutar por Administración.
- 19) Qué rubros se encuentran pendientes de ejecución y en qué porcentajes.
- 20) Plazo de terminación prevista del total de la obra.
- 21) Informar si la misma contratista tiene otras obras en ejecución - dentro del ejido municipal - cuáles son y si las mismas se hallan en término de cumplimiento de los plazos contractuales.

**SALA DE SESIONES, 1º de noviembre de 2.007.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**